

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°041-2026-MPLP/GGARD**

Tingo María, 23 de febrero de 2026.

**VISTO:**

El Informe N° D000055-2026-SGRD-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2026, el subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **designación de Inspectores ITSE**, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Expediente Administrativo N° 2026-0003477 de fecha 12 de febrero de 2026, doña **LEIBNIZ JARNETH JACINTO ROSALES**, solicita la adscripción como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones (...);

A través del Informe N° D000055-2026-SGRD-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2026, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo para la designación del inspector ITSE para la ejecución de las ITSE, ECSE, VISE según clase de inspector (Básico y Especializada), para el periodo de año 2026, acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y el Reglamento Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones – RITSE, siendo la siguiente persona:

- Arquitecto. **LEIBNIZ JARNETH JACINTO ROSALES** – Inspector Especializado.

Mediante Informe N° D000020-2026-GGARD-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2026, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, **otorga la conformidad a la designación de inspector ITSE**, en mérito al Informe N° D000055-2026-SGRD-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2026, del subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre la designación del inspector ITSE.

De conformidad con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece como objetivo regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE. Asimismo, según la primera disposición complementaria final, **Adecuación de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones**, refiere que el CENEPRED dentro del plazo de treinta (30) días calendario contado a partir de la aprobación de los instrumentos a los que hace referencia el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba el presente Reglamento, procede a dar inicio al programa de cursos de adecuación al nuevo reglamento que se publica en su portal institucional, dirigidos a los/las Inspectores/as Técnicos/as en Seguridad en Defensa Industrial, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y los/las Inspectores/as Técnicos de Seguridad en Edificaciones, quienes deben aprobar el mismo a efectos de ser autorizados por el MVCS para ejecutar las ITSE, ECSE y VISE reguladas por el Reglamento (...);

Según el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece en el artículo **54° Perfil de el/la Inspector/a y servicios que brinda**, numeral 54.3. Existen dos clases de inspectores: **a) Inspector Básico:** Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones autorizado para ejecutar las ITSE en establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo o medio, sus correspondientes VISE y la ECSE hasta tres mil (3000) personas. **b) Inspector Especializado:** Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones autorizado para ejecutar las **ITSE** en establecimientos objeto de inspección clasificados con cualquier nivel de riesgo, sus correspondientes **VISE**, así como los diferentes tipos de **ECSE**;

Asimismo, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 054-2026-MPLP, señala en su artículo sexto. - **APROBAR**, la **delegación de facultades resolutorias y administrativas**, al Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres; y en el inciso a) Designar a los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones (ITSE).

**Pag 02/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N°041-2026-MPLP/GGARD**

Maxime, con Opinión Legal N°D000112-2026-OGAJ-MPLP/TM, de fecha 17 de febrero de 2026, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, y habiendo realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, así como, de los documentos remitidos por la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, y de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de un debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, y estando a los informes técnicos antes citados, se concluye que la designación del inspector ITSE, que realizará las inspecciones según la matriz de riesgos y la clase de Inspector **Básico y Especializado**, resulta procedente (...).

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído N° 000656-2026/GM del Gerente Municipal de fecha 17 de febrero de 2026, correspondientemente;

De acuerdo a la delegación de facultades resolutivas y administrativas en el artículo sexto inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2026-MPLP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **Inspector Técnicos de Seguridad en Edificaciones (ITSE)**, para la ejecución de las ITSE, ECSE (hasta y mayores a 3,000 personas) y VISE, según la clase de inspector (Básico y Especializado), durante el **periodo del año 2026**, conforme a la propuesta efectuada por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y conformidad de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres según Informe N° D000020-2026-GGARD-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2026, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM; **REMITIENDOSE** el expediente administrativo con sus actuados a la **Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres** para el archivamiento de dicho expediente; a cargo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, siendo el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	CODIGO CIP/CAP	RESOLUCION DIRECTORAL	CLASE
01	<b>LEIBNIZ JARNETH JACINTO ROSALES</b>	46828670	Arquitecto	CAP N°17927	N° 040-2022- VIVIENDA/VMC S-DGPRCS	<b>Inspector Especializado</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Administrado y a la **Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres**, el cumplimiento de la presente resolución según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la **Oficina de Tecnologías de Información** para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**